



Licenciada
Marari Alifu Rodríguez Lucio
Presente.

El Consejo de la Judicatura del Poder Judicial del Estado, mediante acuerdo C-140/2021 emitido en sesión de fecha veintisiete de octubre del presente año, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 57, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial, designó a usted

***Encargada de Causa y Secretaria de Acuerdo y Trámite,
adscrita al Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del
Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Rio Grande, con
residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza,***

cargos que interinamente deberá desempeñar, con las atribuciones y obligaciones que la ley señala, con efectos retroactivos al primero de octubre del presente año y hasta nuevo acuerdo que al respecto se emita, y en su caso se realice el debido procedimiento de selección, por lo cual no habrá permanencia ni ascenso en dicho cargo, más allá del tiempo necesario para cubrir dicha formalidad.



Saltillo, Coahuila de Zaragoza, 28 de octubre de 2021.

"El respeto al derecho ajeno es la paz"

**El Presidente del Tribunal Superior de
Justicia y del Consejo de la Judicatura del Estado.**

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL PODER JUDICIAL DEL
ESTADO DE COAHUILA

Magistrado Miguel Felipe Mery Ayup.

Nota: Se le extiende nombramiento de Encargada de Causa para conocer los asuntos del Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral y de Secretaria de Acuerdo y Trámite para conocer los asuntos del Juzgado Especializado en Violencia Familiar contra la Mujer.
c.c.p. Juzgado de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral del Distrito Judicial de Rio Grande, con residencia en Piedras Negras, Coahuila de Zaragoza.
c.c.p. Expediente Personal